I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01602

DECRETO EXENTO N°202 / /2025

Cerrillos, 24 SEP 2025

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/0652/1998, N°202/1341/2025; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 14 de agosto de 2025.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1341/2025, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

Que, por Decreto Exento N°202/652/1998 se aprobó el manual de procedimientos de rendiciones de cuentas para las organizaciones comunitarias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 16 de septiembre de 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **TALLER DE MANUALIDADES MANOS MAGICAS,** R.U.T N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°1285-2019, representado por su Presidenta doña **Luisa Elizabeth Carrillo Ramírez,** cédula de identidad N° [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de agosto de 2025, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención **TALLER DE MANUALIDADES MANOS MAGICAS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1341/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, se otorga **TALLER DE MANUALIDADES MANOS MAGICAS**, una subvención de **$800.000.- (ochocientos mil pesos).**

TERCERO: TALLER DE MANUALIDADES MANOS MAGICAS, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Iniciativa para Subvención Municipal 2025, esto para financiar la ejecución del proyecto denominado **"Implementación Proyecto Arte"**.

CUARTO: TALLER DE MANUALIDADES MANOS MAGICAS, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01602

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **TALLER DE MANUALIDADES MANOS MAGICAS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.

1341

Cerrillos
Municipalidad

3.01.2026

01602

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

TALLER DE MANUALIDADES MANOS MÁGICAS

En Cerrillos, a 16 de septiembre 2025, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal, don **Carlos Quintanilla Ortiz**, cédula de identidad N° [redacted], ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y el **TALLER DE MANUALIDADES MANOS MÁGICAS,** RUT N° [redacted] domiciliado en [redacted] comuna de [redacted] con Personalidad Jurídica N°1285-2019, representada por su presidenta, doña **Luisa Elizabeth Carrillo Ramírez**, cédula de Identidad N [redacted] comuna [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de agosto de 2025, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **TALLER DE MANUALIDADES MANOS MÁGICAS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1341/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, se otorga **TALLER DE MANUALIDADES MANOS MÁGICAS,** una subvención de **$800.000 (ochocientos mil pesos)**.

TERCERO: TALLER DE MANUALIDADES MANOS MÁGICAS, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Presentación de iniciativas para subvención municipal 2025, esto para financiar la ejecución del Proyecto denominado "Implementación Proyecto Arte".

CUARTO: TALLER DE MANUALIDADES MANOS MÁGICAS, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

DIRE JUR

QUINTO: El incumplimiento por parte del **TALLER DE MANUALIDADES MANOS MÁGICAS**, del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando **Luisa Elizabeth Carrillo Ramírez** en representación de **TALLER DE MANUALIDADES MANOS MÁGICAS,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal

TALLER DE MANUALIDADES MANOS MÁGICAS

Luisa Elizabeth Carrillo Ramírez

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECIRA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

DIRECCIÓN JURÍDICA